

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****121****LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

**D./DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN N^º 03 DE LEGANÉS**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 162/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA N^º 128/2017

En Leganés, a 5 de Julio del 2017.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve de Hurto número 162/2016 teniendo la condición de denunciante DON JOSÉ MIGUEL BLÁZQUEZ BARDERA y establecimiento LEROY MERLIN con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA GRAN BRETAÑA S/N, LEGANÉS, (C.C. PARQUE SUR), asistida por la Letrada Sra. IGLESIAS MARTÍN y de denunciado DON ALBERTO GARCÍA BERNUY con la presencia del Ministerio Fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

F A L L O

CONDENO a DON ALBERTO GARCÍA BERNUY como autor de un delito leve de hurto sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de 25 días de multa a razón de 3 Euros diarios con una

responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más costas.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALBERTO GARCIA BERNUY, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 06 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.630/18)

BOCM-20180702-121

